



**Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 14528/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:**

“Mediante Resolución nº 9132/2014, de fecha 24 de julio de 2014, se adjudicó el contrato de servicios consistente en la limpieza de colegios de educación infantil y primaria del municipio de Fuengirola (expte. 24/2014), contrato que fue formalizado con fecha 19 de agosto de 2014 con la empresa **Limpiezas Crespo, S.A.**, con CIF A-28396604.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2014 se acordó iniciar expediente de modificación del contrato, aumentando la prestación del servicio de limpieza en los centros educativos en cuanto a patios e interior de los mismos, en base a la reorganización del propio servicio que se pretende efectuar en las próximas semanas, lo que supone un incremento de 80/h. semanales, siendo el presupuesto de 57.257,06 €/anuales (IVA incluido), todo ello conforme a lo establecido en el artículo 107.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Habiéndosele otorgado trámite de audiencia al contratista, se manifiesta por éste su conformidad a la modificación.

Visto el informe de fecha 21 de noviembre de 2014 emitido por la Técnico del Servicio de Limpieza, el de fecha 24 de noviembre de 2014 emitido por Secretaría General y el de Ref: F-610/2014 emitido por la Intervención de Fondos Municipales, obrantes en el expediente.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107, y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación

#### **RESUELVO**

1º La modificación del contrato suscrito con la entidad **Limpiezas Crespo, S.A.**, con CIF A-28396604, lo que supone un incremento de 80/h. semanales, siendo el presupuesto de 57.257,06 €/anuales (IVA incluido).

2º Requerir a la entidad **Limpiezas Crespo, S.A.**, con CIF A-28396604, para que presente reajuste de la Garantía Definitiva por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.731,99 €) correspondiente al 5% del importe de la modificación, IVA excluido, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la notificación de la presente resolución.



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
**Secretaría General**  
**Contratación**



3º Requerir a la entidad Limpiezas Crespo S.A. con CIF A-28396604 para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente notificación para que se proceda a la formalización del contrato modificado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a tres de diciembre de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 4 de diciembre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

